





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE					
D./DÑA.		NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	A	DOMICILIO SOCIAL			
PAIS	MUNICIPIO		C. POSTAL		
DATOS DE LA CUENTA DE COT	IZACIÓN				
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CONTR. ACT	TIVIDAD ECONÓMICA			
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	AJO				
PAIS	MU	NICIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJADO	DR/A	I NIE NIE W			
D./DÑA.		NIF./NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO		
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD			
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO			
con N.I.F/N.I.E	/Dña, en calidad de (2) DECLARAN a celebración del presente contrato y, en su c	N			
	CLÁUSL	JLAS			
nal dede acuerdo con el s	ará sus servicios como (3)	, para la realización d te en la empresa.	de las funciones (4)		
TRABAJO A DISTANCIA (5)					
SEGUNDA:: La jornada de trabajo					
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de					
esta jornada inferior a la c La distribución del tiempo de forme a lo previsto en el con En el caso de la jornada a tic	empo parcial, existe pacto sobre la realiz	parable (8)arable (8) ación de horas complementaria	con-		
establece un período de prueba de	ente contrato se extenderá desde (11)ita una duración mayor a la establecida le				
CUARTA: El/la trabajador/a percib siguientes conceptos salariales (13	irá una retribución total de)	euros brutos(12)	que se distribuyen en los		

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14)..... SEXTA: A la f nalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)
SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

- Director/a, Gerente, etc
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la forma del correspondiente acuerdo. Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completó, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) (10) (11) Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso af rmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) (13) Diarios, semanales, o mensuales
- Salario base y complementos salariales.
- Mínimo: 30 días naturales.
- En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta imdemnización.







Que el	contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:	
	OBRA O SERVICIO DETERMINADO.	pág.4
	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 5
	INTERINIDAD.	pág 6
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 7
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 8
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 9
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	pág 10
	RELEVO.	pág 11
	DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	pág 12
	DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	pág 13
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 14
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 15
	DE INVESTIGADORES.	pág 16
	DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág 17
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).	pág 18
	OTRAS SITUACIONES	pág 19

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





☐ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO					
		CÓDIGO DE CONTRATO			
		CODIGO DE CONTRATO			
	TIEMPO COMPLETO	4 0 1			
	TIEMPO PARCIAL	5 0 1			
La realización de obra o servicio					





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA	\PRODUCCIÓN
	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes aún tratandose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la dura convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una unica vez, sin que contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legisla	ición máxima legal o e la duración total del





CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE INTERINIDAD
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL
al/a la trabajador/a
(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social R.D. Ley 11/1998) Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)



http://www.sepe.es



CLA SO TEI	ÁUSULAS ESPE CIAL , VÍCTIMA RRORISMO Y VI	CÍFICAS PARA TRAB S DE VIOLENCIA DE CTÍMAS DE TRATA DE	BAJADORES EN E GÉNERO , DO E SERES HUMA	SITUACIÓN DMÉSTICA , NOS.	DE EXCLUSIÓN VÍCTIMAS DEL
		CÓDIGO DE CONTRATO			CÓDIGO DE CONTRATO
	TEMPODALEC			TEMPORALES	
	TEMPORALES				
	☐ Tiempo completo			☐ Tiempo parcial	
diciem 2007 ((1) qu	□ Eventual p □ Interinidac □ Relevo □ Otras situa) Que el/la trabajador/a es ibre (BOE 30 de diciembre de 13 de diciembre, y que le pertenece al colectivo c	nciones stá desempleado/a y se encuentra e), (artículo 2 apartado 5) y disposi acredita mediante certif cación emi	incluido en alguna de las ición adicional segunda, i itida por los Servicios So	☐ Event☐ Interi☐ Relev☐ Otras s situaciones contemp modificada por la dis ciales competentes c	
de 14 S	de diciembre).	o un contrato de trabajo en una em	npresa de inserción social	l durante los12 mese	s anteriores.
D	la condición contemplada corresponda. Personas ir Personas ir Que el trabajador/a tien de diciembre), modif ca) Que el trabajador/a tien	ene acreditada por	de la L.O.1/2004. (BOE de la Ley 27/2003. (BOE de la Ley 27/2003. (BOE de la Constitution	OE de 30 de diciembre de 29 de diciembre de 1 de agosto de la Ley 43/2006, de	ore). Marque con una X lo que de 2004) 2003) 29 de diciembre (BOE de 30
(1) Indicar	el Organismo of cial que emite la c	ertif cación		-	
. ,	el colectivo al que pertenece.				
Desempleado	s/as en situación de exclusión soc	al, pertenecientes a alguno de los siguientes c	colectivos:		
a) Perceptor	es/as de Rentas Mínimas de Inser	ción, o cualquier otra prestación de igual o sim	nilar naturaleza, según la denomi	nación adoptada en cada Co	omunidad Autó-
noma, miembr	os de la unidad de convivencia be	nef ciarios de ella.			
b) Personas	que no puedan acceder a las pres	taciones a las que se hace referencia en el pá	rrafo anterior, por alguna de las s	iguientes causas:	
		encia o empadronamiento, o para la constitucio	ón de la Unidad Perceptora.		
		o de percepción legalmente establecido.			
•	•	res de treinta, procedentes de Instituciones de			
•		cia u otros trastornos adictivos que se encuen tuación penitenciaria les permita acceder a un	•		de anlicación de
*	•	tículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así co			ao apiioaoion ao
	, ,	olicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de e	•		s, cuya situación
	·	eo y cuya relación laboral no esté incluida en e		·	•
·	·	do por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así com	·		
	•	ento alternativo autorizado por las Comunidad ención e inserción social autorizados/as por las	·	•	à.
,			,	,	





☐ CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL EN EMPRE	CÍFICAS DE TRABA SAS DE INSERCIOI	AJADORES EN SITUACIÓN D N	DE EXCLUSIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO		☐ TIEMPO PARCIAL	
Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO 4 5 0 Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción. Relevo Interinidad	Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO 5 5 0 Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción. Relevo Interinidad
☐ Temporal de fomento de empleo	□ Otras situaciones	Temporal de fomento de empleo	Otras situaciones
Que el/la trabajador/a está desemplead de diciembre (BOE 14 de diciembre), y a b c d e	que acredita mediante certific	n alguna de las situaciones contempladas en ación emitida por los Servicios Sociales com (1). que perteneciendo al colectiv jido en el citado apartado.	petentes de
(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certifica (2) Indicar el colectivo al que pertenece.	ación		
unidad de convivencia benef ciarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestacionos personas que no puedan acceder a las prestacionos personas que no puedan acceder a las prestacionos personas de período exigido de residencia con problemas de director personas con problemas de drogodependencia personas con problemas de drogodependencia con problemas de drogodepen	o cualquier otra prestación de igual o si ones a las que se hace referencia en el p o empadronamiento, o para la constituc percepción legalmente establecido. de treinta, procedentes de Instituciones u otros trastornos adictivos que se encue ción penitenciaria les permita acceder a u o1, de 6 de julio, así como liberados/as o ación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de uida en el ámbito de aplicación de la rela que se encuentren en situación de libert to alternativo autorizado por las Comunic	parrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: ción de la Unidad Perceptora. de Protección de Menores. entren en procesos de rehabilitación o reinserción social. un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámb condicionales y ex-reclusos/as. de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los men ación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del regl ad vigilada y los ex-reclusos/as. dades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	ito de aplicación de la relación laboral ores, cuya situación les permita acceder





	CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE TE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS F	RABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS POR DESEMPLEO	
		CÓDIGO DE CONTRAT TEMPORALES Obra o Servicio determinado Eventual por circuns. produc. Interinidad Otros contratos CÓDIGO DE CONTRAT	го
El/la traba	ıjador/a		
por desem	píleo: Recogidos en el art. 274 del Texto Refundido de la Leg Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen E	,	
En el supu cuota del f .la cotizaci	iesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la en Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durar ón por jornadas reales al REASS por las contingencia	ntidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de ante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable ias que correspondan	la de





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
CÓDIGO Situación de Jubilación Parcial 5 4 0
Reducir la jornada de trabajo y el salario en un (1) cuando el/la trabajador/a reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8//2015, de 30 de octubre.
(1) Reducción de la jornada y salario de entre un mínimo del 25% y un máximo del 50%, La reducción de la jornada y salario podrán alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera indefimida y a jornada completa .





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVO
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 4 1 TIEMPO PARCIAL 5 4 1
El/la trabajador/a :
Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
con fecha
El/la representante de la Empresa : Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
El/la representante de la Empresa : Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

		-	CODIGO DE CONTRATO		CODIGO DE CONTRATO	
	L	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL		
		Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción Interinidad	4 0 1 4 0 2 4 1 0	Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción Interinidad		
		Exclusión Social	4 5 0	Exclusión Social	5 5 0	
				Obra o servicio D Eventual por circ producción Interinidad Otras situacione	unstancias de la	
		Otras situaciones	9 9 0	Otras situaciones	9 9 0	
Que Uni Date	Que el contrato se realiza para programa de interés social para programa de fomento de empleo agrario Que el empleador es : Corporación Local Órganos de la Administración General del Estado Comunidad Autónoma Entidad sin ánimo de lucro Universidad Datos de la Oferta de trabajo del Programa de Empleo					
En el	•	•	•	NIF/NIE		
	Sustituir a trabajadores/as co	on derecho a reserva del pu	esto de trabajo.			
	Sustituir a trabajadoras/es po	or maternidad, sin bonif caci	ón de cuotas.			
Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor du rante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial. (Disposición Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octobre (BOE de 24 de octubre).						
	Para cubrir temporalmente ui	n puesto de trabajo durante	el proceso de selección o	promoción, para su cobertura c	lef nitiva.	
	Sustituir a trabajadores/as e	n formación por trabajadore	s/as benef ciarios/as de p	restaciones por desempleo		
	Sustituir a trabajadores/as con discapacidad. Bonif caci			oor incapacidad temporal, contra e la Ley 45/2002)	atando a personas	
	Sustituir a trabajadoras/es vi	ctimas de violencia de géne	ero: (Señálese lo que proc	eda) (Ley Orgánica 1/2004)		
	Que hayan suspend		(Bonif cación del 100% de ngencias comunes)	e las cuotas empresariales a la S	eguridad Social	
		do su derecho a la movilidad 10% de las cuotas empresa		lel centro de trabajo. al por contingencias comunes, du	ırante 6 meses)	
Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por :						
			Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo Riesgo durante el embara Riesgo durante la lactano	az		
	,	del 100% de las cuotas em		•		
Flore	sente contrato se regulará nor lo dis	snuesto en la legislación vigente	a que resulte de anlicación y na	articularmente por el artículo 15 del Es	statuto de los Trabajadores	

Ály por el Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de Ála Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo Átispuesto en el Convenio Colectivo de

http://www.sepe.es



http://www.sepe.es



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES DE	EL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD OBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO 4 1 0 1 1	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD 5 1 0 OBRA O SERVICIO DETERMINADO 5 0 1
Si No , se acuerda la prestación de horas de presencia a rán	dido pondiente a las horas ordinarias servicio del empleador. El régimen de las pernocta será emanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no cará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. milias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley cación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de cio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su idad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de
(1) Señálese lo que procede,	



□CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS	CON DISCAPACIDAD
TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 4 3 0 SIN BONIFICACIÓN 4 3 0	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 5 3 0 SIN BONIFICACIÓN 5 3 0
2006 de 29 de diciembre, art 2.2 si el contrato se celebra a tiempo co	(1), de acuerdo con la Ley 43/ ompleto, la empresa tendrá derecho a las siguientes bonificaciones en la ato, en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial, la bonificación
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD S	SEVERA
HOMBRES	MUJERES
☐a) Menores de 45 años 3.500 euros/año ☐b) Mayores de 45 años 4.100 euros/año	□ a) Menores de 45 años 4.100 euros/año□ b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDA	D SEVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 4.100 euros/año	a) Menores de 45 años 4.700 euros/año
□b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año	☐ b) Mayores de 45 años 5.300 euros/año
(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación	





		4 D 4 O 1 D 4 D 5 N 0 5	-117700
CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PE ESPECIALES DE EMPLEO	ERSONAS CON DISC	APACIDAD EN CE	INTROS
	TEMPORALES	S	
	Obra o servicio Determinado Eventual Interinidad Temporal persona con disca pa	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ 4 0 1 ☐ 4 0 2 ☐ 4 1 0 Cidad 4 3 0	□ TIEMPO PARCIAL □ 5 0 1 □ 5 0 2 □ 5 1 0 □ 5 3 0
	Situación jubilación parcial Relevo Otras situaciones	9 9 0	5 4 0 5 4 1 9 9 0
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su ve condiciones siguientes(2)	z tendrá el carácter de período d	e prueba de (1)	en las
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las caracte adaptaciones al puesto de trabajoservicios de ajuste de personal y social siguientes	erísticas del/de la trabajador/a, la	a empresa se compromete a de que el contrato sea a dist	a realizar las siguientes ancia se realizarán los
Los centros especiales de empleo que contraten temporalmer a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a y las cuotas de recaudación conjunta. Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legi por el R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en la Ley 12/2001, de de diciembre), Art 15 del Estaturo de los Trabajadores, aproba en su caso en el Convenio Colectivo. de	slación vigente y en especial er	n el Real Decreto 1368/85 d	e 17 de julio modificado
(1) No podrá exceder de 6 meses.(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas			





□ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGADORES
☐ TIEMPO COMPLETO
CÓDIGO DE CONTRATO
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN (R.D. 103/2019)(1)
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1)
TIEMPO PARCIAL
CÓDIGO DE CONTRATO
5 0 1
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1) Y (2) .
Que el/la empleador/a es (3) :
Organísmo Público de investigación de la Administración General del Estado. Organísmo de Investigación de otra Administración Pública.
Universidad Pública, perceptora de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de los
programas propios I+D+I. Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal
investigador.
Entidades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Otros organismos de investigación de la A.G. cuando realicen actividad investigadora y sean benef ciarios de ayudas y subvencion es que incluyan personal investigador.
Organismo de la A.G. del Estado de los contemplados en la D.A. 14ª de la Ley 14/2011 de 1 de junio.
Otros
Indiquese la opción elegida :
A Que el/la trabajador/a para la realización de un proyecto especif co de investigación científ ca y técnica es :
Personal investigador
Personal científ co o técnico
B Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión de :
Titulo de Licenciado, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos o máster universitario o equivalente y hayan sido admitidos a un progrma de doctorado (5).
· Que el/la trabajador/a que accede al sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación:
C Está en posesión del tÍtulo de Doctor o equivalente que le capacitan para la practica profesional de este contrato (4)
Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a cinco años.
(1) Predoctoral, y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación no se les aplica la D.T. 8ª del E. de los Trabajadores.
(2) Se aplicará lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre).(Contrato en prácticas) (3) Indicar la entidad contratante.
 (4) Indicar la disciplina que corresponda. (5) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certif cación de su solicitud o certif cación acreditativa de la terminación de los estudios. (6) Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado.





	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES/A	S PENADOS EN INSTITUCIONES
	PENITENCIARIAS	
-		
		CÓDIGO DE CONTRATO
		CODICO DE CONTRATO
		TIEMPO COMPLETO 4 5 0
		TIEMPO PARCIAL 5 5 0
PRIMER	RA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como	incluido
	rupo profesional, o nivel profesional de	
_	ificación profesional vigente en la empresa, en el centro penitenciario ubicado en (י	
	NDA: A esta contratación le será de aplicación : cación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formació	on Profesional y Fende de Carantía Salarial
	cación del 65% por los conceptos de recaddación conjunta de desempleo, Formacic cación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establecid	
	RA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulto	
	32/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de	los/as penados/as que realicen actividades laborales
en tallere	res penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.	





CÓDIGO DE CONTRATO OBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO COMPLETO 4 5 0 TIEMPO PARCIAL 5 5 0
TIEMPO COMPLETO 4 5 0
TIEMPO PARCIAL 5 5 0
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como, incluido en el grupo profesional o nivel profesional de, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de menores ubicado en (calle, nº y localidad)
SEGUNDA: A esta contrat ación le será de aplicación una reducción del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial.
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, a lo dispuesto en la L.O. 5/2000, de 12 de enero, en el R.D. 1774/2004 de 30 de julio, en el R.D. 782/2001, de 6 de julio.





□ OTRAS SITUACIONES	
	CÓDIGO DE CONTRATO
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	

CLÁUSULAS ADICIONALES

El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
ue conste, se extiende este contrato p	or triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co	ontinuación indicados, firmando las partes interes

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÂN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)